MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
27 AGO 2026
Exp. 274529 Letra 12 21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (BAI) - secretariahcdarrecifes@gmail.com

"2026 – Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia, a 50 años de la última dictadura cívico-militar." – **Decreto Nro. 949/26**

Expediente	12.435/26
Ordenanza	3.862
Sesión	13° Ordinaria
Fecha	26/08/2026

ORDENANZA Nro. 3.862 :

VISTO:

La necesidad de preservar, investigar, incrementar, interpretar y difundir el patrimonio paleontológico del Partido de Arrecifes, promoviendo su conocimiento por parte de la comunidad y fortaleciendo la identidad local mediante acciones educativas, científicas y culturales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el patrimonio paleontológico constituye un bien de interés científico, educativo y cultural, cuyo estudio y conservación permiten comprender la evolución de la vida y las características ambientales del territorio que hoy ocupa el Partido de Arrecifes.

Que, el Municipio posee materiales fósiles y colecciones susceptibles de ser reunidas, conservadas, investigadas y exhibidas en un ámbito específicamente destinado a tales fines.

Que, resulta conveniente dotar de identidad institucional propia a dicho espacio, posibilitando su crecimiento futuro y su eventual funcionamiento en sede independiente cuando las condiciones así lo permitan.

Que, la creación del Museo de Paleontología permitirá desarrollar programas educativos, actividades de investigación, exposiciones permanentes y temporarias, conferencias y acciones de vinculación con instituciones científicas y educativas.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Créase el Museo de Paleontología de Arrecifes, como institución destinada a la conservación, investigación, documentación, interpretación, difusión y exhibición del patrimonio paleontológico del Partido de Arrecifes.

Artículo 2°: El Museo tendrá como objetivos:

a) Reunir, conservar y catalogar bienes paleontológicos.
b) Promover la investigación científica.

c) Desarrollar actividades educativas destinadas a todos los niveles.
d) Difundir el patrimonio paleontológico local mediante exposiciones, publicaciones y actividades culturales.
e) Favorecer el intercambio con universidades, museos e instituciones científicas.

Artículo 3°: Hasta tanto cuente con una sede propia, el Museo desarrollará sus actividades en los espacios que determine el Departamento Ejecutivo dentro del Centro Cultural de Arrecifes o en otros inmuebles municipales que se dispongan al efecto.

Artículo 4°: Las colecciones, bienes y materiales paleontológicos pertenecientes al patrimonio municipal podrán ser incorporados al Museo mediante los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 5°: El Museo dependerá funcionalmente del área municipal competente en materia de patrimonio histórico y cultural.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo promoverá el crecimiento institucional del Museo de Paleontología de Arrecifes, procurando ampliar sus colecciones, fortalecer sus actividades de investigación y difusión, y gestionar las condiciones necesarias para su desarrollo y eventual funcionamiento en sede propia, conforme a las posibilidades del Municipio.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 13° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-

Arrecifes, 27 de agosto de 2026.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Lic. GUSTAVO JAVIER PICOY
Presidente
Honorable Concejo Deliberante